



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 09 de octubre de 2018.

Número 121

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-241 mediante el cual se concede licencia para separarse del cargo de Diputado al Congreso del Estado al Ciudadano Pedro Luis Ramírez Perales.....	2
PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-242 mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Segundo Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado.....	2
PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-243 mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Instructora, Ordinarias y Especial, de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado..	4

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 040 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LPE-N54-2018, "Construcción de obra nueva del centro de salud urbano de la colonia Azteca de 2 núcleos básicos, en Río Bravo, Tamaulipas.".....	4
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 041 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LPE-N55-2018, "Terminación de la construcción de puente peatonal colgante en Ejido Emiliano Zapata en Xicoténcatl, Tamaulipas. Terminación de la construcción de puente peatonal colgante sobre el río Guayalejo en el Ejido La Presa, Xicoténcatl, Tamaulipas." y LPE-N56-2018, "Rehabilitación de pavimento en calles: Prol. callejón de Barriles, Col. Miramapolis; calle 5ª, Col. Monteverde; calle Tercera avenida, Col. SAHOP; calle 3ª y calle 5ª, Col. SAHOP; calle Cuauhtémoc, Col. Héroes de Nacozari; calle Matamoros, Col. Hipódromo Francisco Villa; en ciudad Madero; Prol. Av. Hidalgo, Col. del Bosque carril Sur-Norte; Prol. Av. Hidalgo, Col. Niños Héroes carril Norte-Sur; calle Colombia, Col. 2 de Junio; calle Colombia, Col. Las Américas; calle Río Bravo, Col. Unidad Modelo; Av. Ayuntamiento, Col. Volantín; bordo de protección, Col. Morelos; en Tampico; y, paseo Doña Cecilia, Col. Peñoles, en Madero; Tamaulipas. Fonden.".....	6
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 042 mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de LPE-N57-2018, "Reposición de tuberías en diversas calles de Tampico, Tamaulipas." y LPE-N58-2018, "Estudio análisis costo beneficio a nivel prefactibilidad, estudio de ingeniería de tránsito y dos estudios de viabilidad financiera, en los municipios de Tampico y Madero, Tamaulipas; y, elaboración de cinco estudios análisis costo beneficio a nivel perfil, 1 análisis costo beneficio a nivel de prefactibilidad y 1 estudio de ingeniería de tránsito, para diversas obras del Gobierno del Estado de Tamaulipas.".....	8

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, del municipio de Victoria, Tamaulipas.....	11
INFORME de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018, del municipio de Victoria, Tamaulipas.....	13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN XXIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 67 PÁRRAFO 1 INCISO J), 69 PÁRRAFO 4, 73 PÁRRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-241

MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADO AL CONGRESO DEL ESTADO AL CIUDADANO PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES.

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Pedro Luis Ramírez Perales, con efectos a partir de su expedición, por lo tanto procedáse en los términos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Pedro Luis Ramírez Perales, y procedáse llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del año 2018.- **DIPUTADA PRESIDENTA.-** MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-242

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparecencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ante el Pleno o en Comisiones, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

COMPARENCIAS 2018				
No.	Fecha	Hora	Titular	Modalidad
1.	10 de Octubre	9:00	Dr. Héctor Escobar Salazar Secretario de Educación del Estado	Comisión de Educación
2.	10 de Octubre	13:00	Ing. Cecilia del Alto López Secretaria de Obras Públicas del Estado	Pleno
3.	17 de Octubre	9:00	Contralmirante Augusto Cruz Morales Secretario de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social

4.	17 de Octubre	13:00	Lic. Irving Barrios Mojica Procurador General de Justicia del Estado	Pleno
5.	24 de Octubre	9:00	Lic. Gerardo Peña Flores Secretario de Bienestar Social del Estado	Comisión de Bienestar Social
6.	24 de Octubre	13:00	Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa Secretaria de Salud del Estado	Pleno

ARTÍCULO TERCERO. A las comparecencias y análisis que se efectúen ante Comisiones, podrán asistir los Diputados que así lo deseen.

ARTÍCULO CUARTO. Las comparecencias serán moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión, según la modalidad que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO. Las bases para el desahogo de las comparecencias serán las siguientes:

a) El presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así como el procedimiento al que se sujetará la comparecencia.

b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, si así lo desea, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso.

c) Cada forma de agrupación por afiliación partidista dispondrá de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas.

d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica.

e) Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar la palabra por 2 minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios y planteamientos recibidos.

f) Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a la segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.

g) El presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal.

h) Los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento como en las rondas de preguntas.

i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión que corresponda.

ARTÍCULO SEXTO. Se darán facilidades a los medios de comunicación para que tomen conocimiento del desarrollo de las comparecencias que se produzcan ante Comisiones, mismas que serán grabadas y transcritas en vivo en versión estenográfica, disponiéndose su inclusión en el Diario de los Debates del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-243

ARTÍCULO PRIMERO. La Diputada COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, como Presidenta; a la Comisión de Bienestar Social, como Secretaria; a la Comisión de la Familia, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal; y a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como Vocal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión de Asuntos Municipales, como Presidente; a la Comisión de Deporte, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Seguridad, Pública, Prevención, y Reinserción Social, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, como Vocal; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, como Vocal; y a la Comisión de Puntos Constitucionales, como Vocal.

ARTÍCULO TERCERO. El Diputado OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, se integra a la Comisión Instructora, como Propietario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Presidente; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Secretario; a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, como Vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales, como Vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos, como Vocal; a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", como Vocal; y a la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, como Vocal.

ARTÍCULO CUARTO. El Diputado ROGELIO ARELLANO BANDA, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de octubre del año 2018.- DIPUTADA PRESIDENTA.- MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.- Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 040

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LPE-N54-2018, "Construcción de obra nueva del centro de salud urbano de la Colonia Azteca de 2 núcleos básicos, en Río Bravo, Tamaulipas."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N54-2018	\$2,000.00	18/10/2018	16/10/2018 11:00 horas	16/10/2018 12:00 horas	24/10/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de obra nueva del centro de salud urbano de la Colonia Azteca de 2 núcleos básicos.				21/11/2018	120	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Río Bravo, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Río Bravo, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además

deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.

- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 9 DE OCTUBRE DEL 2018.- **SECRETARIA DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.-** Rúbrica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 041

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LPE-N55-2018, "Terminación de la construcción de puente peatonal colgante en Ejido Emiliano Zapata en Xicoténcatl, Tamaulipas. Terminación de la construcción de puente peatonal colgante sobre el río Guayalejo en el Ejido La Presa, Xicoténcatl, Tamaulipas."** y **LPE-N56-2018, "Rehabilitación de pavimento en calles: Prol. callejón de Barriles, Col. Miramapolis; calle 5ª, Col. Monteverde; calle Tercera avenida, Col. SAHOP; calle 3ª y calle 5ª, Col. SAHOP; calle Cuauhtémoc, Col. Héroes de Nacozari; calle Matamoros, Col. Hipódromo Francisco Villa; en ciudad Madero; Prol. Av. Hidalgo, Col. del Bosque carril Sur-Norte; Prol. Av. Hidalgo, Col. Niños Héroes carril Norte-Sur; calle Colombia, Col. 2 de Junio; calle Colombia, Col. Las Américas; calle Río Bravo, Col. Unidad Modelo; Av. Ayuntamiento, Col. Volantín; bordo de protección, Col. Morelos; en Tampico; y, paseo Doña Cecilia, Col. Peñoles, en Madero; Tamaulipas. Fonden."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N55-2018	\$2,000.00	18/10/2018	16/10/2018 11:00 horas	16/10/2018 12:00 horas	24/10/2018 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Terminación de la construcción de puente peatonal colgante en Ejido Emiliano Zapata en Xicoténcatl, Tamaulipas. Terminación de la construcción de puente peatonal colgante sobre el río Guayalejo en el Ejido La Presa				21/11/2018	120	\$9'000,000.00

- Ubicación de la obra: Xicoténcatl, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Xicoténcatl, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N56-2018	\$2,000.00	19/10/2018	17/10/2018 11:00 horas	17/10/2018 12:00 horas	25/10/2018 12:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Rehabilitación de pavimento en calles: Prol. callejón de Barriles, Col. Miramapolis; calle 5ª, Col. Monteverde; calle Tercera avenida, Col. SAHOP; calle 3ª y calle 5ª, Col. SAHOP; calle Cuauhtémoc, Col. Héroes de Nacozari; calle Matamoros, Col. Hipódromo Francisco Villa; en ciudad Madero; Prol. Av. Hidalgo, Col. del Bosque carril Sur-Norte; Prol. Av. Hidalgo, Col. Niños Héroes carril Norte-Sur; calle Colombia, Col. 2 de Junio; calle Colombia, Col. Las Américas; calle Río Bravo, Col. Unidad Modelo; Av. Ayuntamiento, Col. Volantín; bordo de protección, Col. Morelos; en Tampico; y, paseo Doña Cecilia, Col. Peñoles, en Madero.				21/11/2018	120	\$10'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico y Madero, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. (833) 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para

comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.

- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 9 DE OCTUBRE DEL 2018.- **SECRETARIA DEL COMITÉ PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.-** Rúbrica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 042

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional para la contratación de **LPE-N57-2018, "Reposición de tuberías en diversas calles de Tampico, Tamaulipas."** y **LPE-N58-2018, "Estudio análisis costo beneficio a nivel prefactibilidad, estudio de ingeniería de tránsito y dos estudios de viabilidad financiera, en los municipios de Tampico y Madero, Tamaulipas; y, elaboración de cinco estudios análisis costo beneficio a nivel perfil, 1 análisis costo beneficio a nivel de prefactibilidad y 1 estudio de ingeniería de tránsito, para diversas obras del Gobierno del Estado de Tamaulipas."**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N57-2018	\$2,000.00	19/10/2018	17/10/2018 14:00 horas	17/10/2018 15:00 horas	25/10/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Reposición de tuberías en diversas calles.				22/11/2018	114	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en la Dirección Regional Sur, ubicadas en Aquiles Serdán No. 711, E/C. Emilio Zapata y Altamira, Piso No. 3, Zona Centro, Tampico, Tam. C.P. 89000, Tel. (833) 217 58 53.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N58-2018	\$2,000.00	20/10/2018	18/10/2018 10:00 horas	18/10/2018 11:00 horas	26/10/2018 10:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Estudio análisis costo beneficio a nivel prefactibilidad, estudio de ingeniería de tránsito y dos estudios de viabilidad financiera, en los municipios de Tampico y Madero, Tamaulipas; y, elaboración de cinco estudios análisis costo beneficio a nivel perfil, 1 análisis costo beneficio a nivel de prefactibilidad y 1 estudio de ingeniería de tránsito, para diversas obras del Gobierno del Estado.				22/11/2018	114	\$5'000,000.00

- Ubicación de los servicios o trabajos: Tampico, Tam.
- La visita al sitio de realización de los servicios o trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en las oficinas de la dirección de proyectos de infraestructura de transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en las oficinas de la dirección de proyectos de infraestructura de transporte, ubicadas en Centro Gubernamental de Oficinas piso 11, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Boulevard Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- Se otorgará un anticipo del 25% del monto total del contrato.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tam.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clabe 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de las obras con previa autorización por escrito de la SOP.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la Secretaría de Obras Públicas (SOP).
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

En Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del día martes 25 de septiembre de 2018, se aprobó la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Conforme a las instrucciones del C. Presidente Municipal y de acuerdo con el Artículo 72 Fracción IX del Código Municipal vigente en el Estado, relativo a la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos; me permito remitirle en este documento el proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos y Anexos del Ejercicio Fiscal 2018.

Con fecha 28 de Noviembre del año 2017 en la Décimo Octava Sesión Ordinaria el Honorable Cabildo Municipal autorizó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 por un importe de \$845,081,315.00 (Ochocientos Cuarenta y Cinco Millones Ochenta y Un Mil Trescientos Quince Pesos 00/100 M.N.), mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 155 de fecha 27 de Diciembre de 2017.

Asimismo, con el propósito de dar cumplimiento a los diversos programas y proyectos que se realizan durante el ejercicio fiscal 2018 por las diversas unidades administrativas, se ha llevado a cabo la integración del Presupuesto de Egresos que refleja un incremento de \$ 431 millones 450 mil pesos, para quedar con un presupuesto modificado de \$ 1,276 millones 531 mil pesos y que se integra de la siguiente manera:

Por Capítulo del Gasto	Presupuesto de Egresos 2018		
	Original	Modificación	Modificado
Servicios Personales	380,663	38,734	419,397
Materiales y Suministros	75,900	38,169	114,069
Servicios Generales	108,212	104,541	212,753
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	110,742	39,606	150,348
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	4,004	4,004
Inversión Pública	99,732	244,898	344,630
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	53,115	-53,115	0
Deuda Pública	16,717	14,612	31,329
Total	845,081	431,450	1,276,531

En el capítulo 1000 por servicios personales el presupuesto aprobado fue **por 380 millones, 663 mil pesos**, con una modificación de **38 millones 734 mil pesos**, quedando un total de **419 millones, 397 mil pesos**.

En el capítulo 2000 de materiales y suministros el presupuesto aprobado fue de **75 millones, 900 mil pesos**, con una modificación de **39 millones, 169 mil pesos**, quedando un total de **114 millones, 069 mil pesos**.

En el capítulo 3000 de servicios generales el presupuesto aprobado fue de **108 millones, 212 mil pesos**, con una modificación de **104 millones, 541 mil pesos**, quedando un total de **212 millones, 753 mil pesos**.

En el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas el presupuesto aprobado fue por **110 millones, 742 mil pesos**, con una modificación de **39 millones, 606 mil pesos**, quedando un total de **150 millones, 348 mil pesos**.

En el capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la modificación fue por **4 millones, 404 mil pesos**, quedando un total de **4 millones, 404 mil pesos**.

En el capítulo 6000 de inversión pública el presupuesto aprobado fue por **99 millones, 732 mil pesos**, con una modificación de **244 millones, 898 mil pesos**, quedando un total de **344 millones, 630 mil pesos**.

En el capítulo 7000 de inversiones financieras y otras provisiones, el presupuesto aprobado fue de **53 millones, 115 mil pesos**. Teniendo una modificación de menos **53 millones, 115 mil pesos**.

En el capítulo 9000 sobre deuda pública, el presupuesto aprobado fue de **16 millones, 717 mil pesos**. Con una modificación de **14 millones, 612 mil pesos**. Quedando un total de **31 millones, 329 mil pesos**.

(Anexo 1)

Con base en la disponibilidad presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos, se determinaron la modificación de las percepciones ordinarias y extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por la fracción iii del párrafo tercero del artículo 160 de la constitución política del estado, conforme a lo siguiente:

A) los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, las cuales incluyen la suma de la totalidad de pagos fijos, en efectivo y en especie.

B) los montos correspondientes a sueldos y salarios, y los correspondientes a sus prestaciones.

Tabulador del Total de Percepciones Ordinarias Netas Ejercicio 2018 del Municipio de Victoria, Tamaulipas							
Tipos de Personal	Plazas	Sueldos y Salarios Netos Modificados 2018		Prestaciones Ordinarias Netas Modificadas 2018		Total Percepciones Ordinarias Netas Mensuales Modificadas 2018	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente Municipal	1	-	130,050	-	8,692	-	138,742
Sindico	2	-	76,139	-	7,113	-	83,252
Regidor	21	-	63,885	-	6,300	-	70,185
Secretario / Director / Asesor / Contralor / Tesorero	28	30,640	85,597	2,553	5,615	33,193	91,212
Sub-Director / Coordinador	25	1,416	68,305	450	4,616	1,866	72,921
Jefe de Departamento	73	2,244	64,614		1,883	2,244	66,497
Personal Operativo Confianza	659	1,416	48,204	177	4,423	1,593	52,627
Personal Operativo Base Confianza	43	2,421	36,930	479	2,983	2,900	39,913
Personal Operativo Sindicalizado	1102	2,200	61,024	1,426	20,639	3,626	81,663

(Anexo 2)

Adicionalmente, con respecto a la realización de proyectos específicos de obra o acciones de diversa naturaleza, estos se integran conforme a los anexos que se acompañan y forman parte integrante del presente documento; dichos anexos corresponden a los siguientes recursos:

No.	Resumen de Anexos / Tipo de Recursos	Año	Proyectos	Importe
Total			396	571,816,822
Federales Fondos de Aportaciones y Convenios			391	571,163,272
1	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2014	1	2,848
2	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2015	1	30,561
3	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2016	2	68,548
4	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 4	2016	2	1,410,551
5	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2017	35	18,681,372
6	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2017	5	1,021,491
7	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos Maritimos	2017	3	7,794,157
8	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero	2017	18	35,098,033
9	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 3	2017	13	15,087,510
10	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 4	2017	2	10,470,249
11	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 5	2017	17	26,657,399
12	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 7	2017	7	10,804,079
13	Proyectos con Recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional	2017	20	7,569,872
14	Proyectos con Recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2	2017	3	6,451,745
15	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)	2017	17	8,374,571
16	Proyectos con Recurso del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)	2017	1	5,899
17	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2018	33	37,487,112
18	Proyectos con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	2018	121	216,260,408
19	Proyectos con Recursos del Fondo de Hidrocarburos Maritimos	2018	8	6,708,869
20	Proyectos con Recurso del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)	2018	1	2,389,088

21	Proyectos con Recurso del Fondo de Infraestructura Ampliacion de la Vivienda (SEDATU)	2018	8	12,099,955
22	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 2	2018	31	78,250,010
23	Proyectos con Recursos del Fondo de Fortalecimiento Financiero 3	2018	29	55,395,137
24	Proyectos con Recursos del Fondo de Programas Regionales	2018	4	2,880,846
25	Proyectos con Recursos del Fondo de Programas Regionales 2	2018	2	1,790,131
26	Proyectos con Recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 2	2018	2	2,967,000
27	Proyectos con Recursos del Fondo de Proyectos de Desarrollo Regional 3	2018	4	3,405,833
28	Proyectos con Recursos del Fondo Carnaval Viva Victoria	2018	1	2,000,000
Municipales			3	601,383
29	Proyectos con Recursos Municipales	2018	3	601,383
Cooparticipaciones			2	52,167
30	Proyectos con Recurso Cooparticipación del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)	2017	2	52,167
31	Proyectos con Recurso Cooparticipación del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG)	2018	2	537,818

ATENTAMENTE.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE VICTORIA.- C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER.-
Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA.- LIC. MOYSES ALEJANDRO OROZCO
RAMOS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 20 Fracción II de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas, me permito remitir el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio de Victoria, Tamaulipas al Tercer Trimestre del Ejercicio 2018.

Municipio de Victoria, Tamaulipas.										
Tipo de Deuda: Directa										
Saldo al 30 de Septiembre de 2018										
Crédito	Acreedor	Deudor	Importe Original (En Pesos)	Saldo (En Pesos)	No. de Inscripción o de Acta de la SHCP.	No. de Registro Secretaria de Finanzas del GET.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
								Día	Mes	Año
Nº 3	Santander Serfin	Municipio de Victoria	50,000,000	11,250,000	529/2010	03/2010	TIE+2.00	16	XII	2020

Resumen:	Importe (En Pesos)
Saldo Deuda Directa	11,250,000
Saldo Deuda Indirecta	-
Total	11,250,000

ATENTAMENTE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER.- Rúbrica.- EL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. MOYSES OROZCO RAMOS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 9 de octubre de 2018.

Número 121

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5566.- Expediente Número 0092/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5899.- Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5734.- Expediente Número 198/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5900.- Expediente Número 84/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5748.- Expediente Número 00016/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5901.- Expediente Número 01010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	11
EDICTO 5883.- Expediente Número 00189/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 5902.- Expediente Número 00506/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5885.- Expediente Número 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5903.- Expediente Número 00529/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5886.- Expediente Número 00752/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5904.- Expediente Número 00576/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5887.- Expediente Número 00801/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5905.- Expediente Número 1200/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5888.- Expediente Número 00263/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5906.- Expediente Número 00650/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 5889.- Expediente Número, 01058/2007, relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 6054.- Expediente Número 170/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 5890.- Expediente Número 00344/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6055.- Expediente Número 00057/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5891.- Expediente Número 622/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6056.- Expediente Número 490/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5892.- Expediente Número 82/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6057.- Expediente Número 00628/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5893.- Expediente Número 01146/2014, relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 6058.- Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5894.- Expediente Número 00196/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6059.- Expediente Número 000716/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5895.- Expediente Número 229/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6060.- Expediente Número 0227/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5896.- Expediente Número 01411/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6061.- Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5897.- Expediente Número 1372/2014, deducido del juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6062.- Expediente Número 00813/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 5898.- Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 6063.- Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6064.- Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 6090.- Expediente Número 00578/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6065.- Expediente Número 0244/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario.	19	EDICTO 6091.- Expediente Número 00407/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6066.- Expediente Número 00829/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6092.- Expediente Número 00392/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6067.- Expediente Número 00689/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6093.- Expediente Número 282/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6068.- Expediente Número 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6094.- Expediente Número 01146/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6069.- Expediente Número 00362/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6095.- Expediente Número 00584/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6070.- Expediente Número 00270/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21	EDICTO 6096.- Expediente Número 00998/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6071.- Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6097.- Expediente Número 00674/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6072.- Expediente Número 00618/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6098.- Expediente Número 01146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6073.- Expediente Número 708/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6099.- Expediente Número 00683/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6074.- Expediente Número 973/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6100.- Expediente Número 01012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6075.- Expediente Número 815/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6101.- Expediente Número 00953/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6076.- Expediente Número 237/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6102.- Expediente Número 00908/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6077.- Expediente Número 0722/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6103.- Expediente Número 266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6078.- Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6104.- Expediente Número 0895/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	33
EDICTO 6079.- Expediente Número 00913/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6105.- Expediente Número 01581/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 6080.- Expediente Número 01052/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6106.- Expediente Número 01037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 6081.- Expediente Número 00220/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6107.- Expediente Número 01073/2018, Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 6082.- Expediente Número 00064/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6108.- Expediente Número 01129/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	34
EDICTO 6083.- Expediente Número 00946/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6109.- Expediente Número 00392/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 6084.- Expediente Número 00805/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6110.- Expediente Número 00467/2018, relativo a la Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	35
EDICTO 6085.- Expediente Número 00179/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27	EDICTO 6111.- Expediente Número 00194/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato de Arrendamiento.	35
EDICTO 6086.- Expediente Número 00988/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	28	EDICTO 6112.- Expediente Número 00554/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	36
EDICTO 6087.- Expediente Número 00894/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 6113.- Expediente Número 00637/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	36
EDICTO 6088.- Expediente Número 00097/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil.	29		
EDICTO 6089.- Expediente Número 0082/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6114.- Expediente Número 00637/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	36
EDICTO 6115.- Expediente Número 00940/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	37
EDICTO 6116.- Expediente Número 00649/2018, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	37
EDICTO 6117.- Expediente Número 01951/2017, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria.	38
EDICTO 6118.- Expediente Número 00119/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y Cancelación de Gravamen.	39
EDICTO 6119.- Expediente Número 859/2007 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación o Cesación de Pensión Alimenticia.	39
EDICTO 6120.- Expediente Número 00036/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	40

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha once junio de dos mil dieciocho, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0092/2018, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por los C. ÁLVARO RIVERA FERNÁNDEZ, Y JESÚS GERARDO DE LA GARZA CISNEROS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 9-50-00 hectáreas (nueve hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), ubicadas en la brecha 120 Kilómetro 90+000+125 del municipio de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 760.00 metros colinda con lote propiedad de Carlos Gojon; AL SUR, en 760.00 metros con propiedad de Mortimer Cabrera Gutiérrez; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha E- 121; y AL OESTE, en 125.00 metros con predio que se reserva el vendedor, promovido por los C.C. ÁLVARO RIVERA FERNÁNDEZ Y JESÚS GERARDO DE LA GARZA CISNEROS.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5566.- Septiembre 18, 27 y Octubre 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, radicó el Expediente Número 198/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSÉ MARÍA TREVIÑO RAMÍREZ, denunciado por ORALIA CUELLAR POLANÇO, MARGARITO TREVIÑO CUELLAR, DANIEL TREVIÑO GARCÍA, ROBERTO TREVIÑO GARCIA, JOSÉ MARÍA TREVIÑO GARCÍA, ordenándose publicar edicto por dos veces, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de

quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 06/09/2018.

La C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MÉLIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

5734.- Septiembre 25 y Octubre 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de abril de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Judicial Número 00016/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por JOSÉ LUIS SALINAS GUTIÉRREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble, con superficie es de 877.34 metros cuadrados, ubicado en el sector 01, manzana 11, lote 09, del Municipio de Méndez, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 42.20 metros con lote 1 y 21, AL SUR.- en 42.20 metros con lote 08; AL ESTE.- en 20.50 metros con lote 3, AL OESTE.- en 21.10 metros con Boulevard Ignacio Zaragoza; publíquese la solicitud relativo a las presentes Diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Cd. San Fernando, Tamaulipas a 30 de abril de 2018.

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5748.- Septiembre 25, Octubre 2 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (18) dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, en los autos del Expediente 00189/2015, promovido inicialmente por la Licenciada Carmen Rocio Gamboa Garcia, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en contra de los C.C. MARÍA GUILLERMINA CRUZ GUZMÁN Y FERNANDO HERNADEZ HERNÁNDEZ; ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en el lote 8, manzana 58 de la colonia Bahía de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 m2 (ciento tres metros), con linderos y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con lote 6; AL SUR: en 20.00 metros, con lote 10; AL ESTE: en 10.00 metros, con calle Madero; y AL OESTE: en 10.00 metros,

con lote 7.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6404, Legajo 6-129, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 16 de julio de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA (12) DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO(2018) DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$383,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 18 de septiembre de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5883.- Septiembre 27 y Octubre 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós y (28) veintiocho de agosto de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00014/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra de LUIS FERNANDO GONZALEZ GODÍNEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el (19) DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle 16 y Sexta Avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 Metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2, porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de LUIS FERNANDO GONZALEZ GODÍNEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en los Juzgados Penales de este Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado en la ciudad de Madero, Tamaulipas, en los Estrados de este Juzgado y en los periódicos de mayor

circulación en este Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,050.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: Periódico Oficial del Estado, Juzgados Penales, Oficina Fiscal del Estado y Estrados de este Juzgado, en días hábiles; y periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 22 de agosto de 2018.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5885.- Septiembre 27, Octubre 3 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de septiembre del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00752/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo y continuado por el C. Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, apoderado de INFONAVIT en contra de BEATRIZ ADRIANA MURILLO MEDELLÍN Y MARCELINO HERNANEZ DOMINGO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano lote número 11 manzana 34 con el número oficial 220 de la calle Cacatúa Fraccionamiento Santa Elena con una superficie de terreno de 120 metros cuadrados y superficie de construcción de 45.15 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote número 52; AL SUR en 6.00 metros con calle Cacatúa; AL ESTE en 20.00 metros, con lote número 12; y AL OESTE en 20.00 metros, con lote número 10, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 87072, con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (12) DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20 %) veinte por ciento sobre el precio primitivo, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica. 5886.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00801/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Francisco Javier Ayala Leal y Daniel Corrales Alvarado, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo Garcia, en contra de DEMETRIO RANGEL BRIONES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Predio urbano y construcción existente, ubicado en Boulevard Río Tamesí del Fraccionamiento Jardines de Champayan, lote 7, manzana 20, en Altamira, Tamaulipas, con superficie de 120.00 m², con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20 metros con lote 6, AL SUR.- en 20 metros con lote 8, AL ESTE.- en 6 metros con lote 83, AL OESTE.- en 6 metros con Boulevard Río Tamesí.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, No. 118407, Legajo 2369, de fecha 18 de mayo de 1999, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 11 de septiembre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5887.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Estela Valdés Del Rosal, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quién actúa con las C.C. Licenciadas Noelia Del Carmen

Alvarado Garcia y Leticia Almaguer Rivas, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe de lo actuado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00263/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Angel en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuando con ese mismo carácter el Licenciado Francisco Javier Ayala Castillo, en contra del C. GABRIEL RODRÍGUEZ GUERRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Privada Ébano número 15-1, departamento 1, modulo 15, lote 15, manzana 4, con una superficie de 68.00 m² entre calles Jacarandas y Álamo del Fraccionamiento "Los Robles" Condominio "Los Robles IV", en ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89600 que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.65 metros con departamento 15-2 y 4.00 metros con área común, AL SUR en 12.15 metros con departamento 16-2 y 1.50 metros con cubo de luz, AL ESTE en 3.50 y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Ébano, AL OESTE en 3.20 metros con departamento 4-2 y 2.80 con cubo de luz, arriba departamento 15-3, abajo cimentación. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 62103, Legajo 1243, Sección Primera de fecha 15 de mayo de 1995.- Valor Comercial \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diez de septiembre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. LETICIA ALMAGUER RIVAS.- Rúbrica.

5888.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número,

01058/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en contra de ROGELIO RIVERA BELTRÁN Y ADRIANA CHEWE ALDANA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Vivienda marcada con el número 179 condominio M, de la calle Granaditas, lote número 94, de la manzana 47, colonia Insurgentes, con superficie de 63.45 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.90 y 8.10 metros con lote 95; AL SUR: en 5.30 y 6.70 metros con lote 93; AL ESTE en 4.00 metros, con área común calle Granaditas; AL OESTE, en 4.00 metros con propiedad privada, identificado también como Finca Número 57708, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.); resultando las dos terceras partes de acuerdo al dictamen fijado por los peritos la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, siendo postura legal la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día 10 de septiembre de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5889.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00344/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Félix Guerra Gaviña, en su carácter de apoderado legal de ALEJANDRO JUAN GONZÁLEZ OLIVARES, y continuado por los Ciudadanos Félix Guerra Gaviña e Hilario Rafael Manrique De Lara Escalante, en su carácter de cesionarios de derechos del contrato de Mutuo con Garanta Hipotecaria en el presente asunto, en contra de MARIANO GÓMEZ MORALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como: lote 7, de la manzana B-8, Sector 1, Sección I, Región Cuarta, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 4588 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 7.40 metros, con fracción del mismo lote número 7; AL SUR.- en 7.40 metros, con fracción del lote número 7; AL ESTE.- en 6.20 metros, con fracción del lote número siete; y AL OESTE.- en 6.20 metros, con la calle Pachuca.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 57, Legajo 1694, de fecha veinticinco de junio del dos mil siete, del municipio de Madero, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número 6243, Legajo 6-125, de fecha veinticinco de junio del dos mil siete, del municipio de Madero, Tamaulipas; actualmente registrada bajo los siguientes datos: Finca 40683, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial \$503,000.00 (QUINIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$335,333.33 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dada el presente edicto a los seis días de septiembre de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5890.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 622/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GUADALUPE GUZMÁN REYES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Privada Uno número 101, lote 9, manzana 2, colonia La Loma II, dicho predio tiene una superficie de 84.00 metros cuadrados, área común: 28.08 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 8; AL SUR en 6.00 M.L. con Privada Uno, AL ESTE en 14.00 M.L. con calle Zacatecas, AL OESTE en 14.00 M.L. con lote 10, Referencia Catastral: 31-01-18-016-063, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el

Instituto Registral y Catastral bajo la Finca No. 200745 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA (10:30), DEL DIA DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5891.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 82/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELEAZAR MARTIN ESTRADA CASTILLO, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Terreno urbano identificado como lote 23, manzana 28, ubicado en la calle Ameyal número 345 del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Ameyal; AL SUR en 6.00 metros con lote 44; AL ESTE en 16.00 metros con lote 24; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 22; inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de bajo la Finca N° 17848 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el

respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los Postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 7 de septiembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5892.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01146/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA PÉREZ HERNÁNDEZ, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, quien actúa por Ministerio de Ley, con testigos de asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote 9, manzana 23, de la calle Punta Estrella número 227, del Fraccionamiento Puerta del Sol, en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 25187, Legajo 2-504, de fecha 30 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5893.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00196/2015, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HILDA CONTRERAS AMARO, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, quien actúa por Ministerio de Ley, con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El departamento en Condominio, Condominio Miguel Alemán, calle Palo Blanco, número 12 edificio A, número oficial A-12, del Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 2a actualmente bajo los datos de la Finca Número 128097, de fecha 31 de julio de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (11) ONCE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$145,0000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5894.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 229/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FAUSTO MALDONADO LUCAS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar

a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 17, de la manzana 45, ubicado en la calle Geranios, número 338, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con lote 56, AL SUR: en 6.00 metros, con calle Geranios; AL ORIENTE: en 17.00 metros, con lote 18; AL PONIENTE: en 17.00 metros, con lote 16; con Clave Catastral: 31-01-11-216-056, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 7662, Legajo 2-154 y Sección Segunda, bajo el Número 3889, Legajo 2-078, ambas de fecha 05 de noviembre del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 98731, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$426,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5895.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha catorce de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01411/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MA. DEL ROSARIO SILVA MATA Y ALFONSO MERINOS CRUZ, la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Sauces número oficial 245, del Conjunto Habitacional Los Encinos, de esta ciudad, lote número 21, de la manzana 10 del municipio de Reynosa Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo inscripción 2° de la Finca Número 45866 de fecha 4 de noviembre del 2008 del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente inscrito bajo la Finca Número 45866, de fecha 31 de julio del 2018.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete

días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5896.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1372/2014, deducido del juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL NÁJERA MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Rosas, número 704, casa 110, manzana 24, del Lomas Real de Jarachina, superficie 48.00 metros cuadrados; le corresponde un indiviso de 3.57 % de indiviso sobre las partes comunes del régimen, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en: 5.60 metros y 6.40 con casa 111; AL SUROESTE en: 4.00 metros y 8.00 metros con casa 109; AL SURESTE en: 4.00 metros con calle Rosas; AL NOROESTE en: 4.00 metros con casa 97; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca Número 188196, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada,

siendo esta la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5897.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00304/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de SAMUEL MARTINEZ SIFUENTES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Casa 12 ubicada en la calle Liberación número 23 del Fraccionamiento Fuentes Industriales II, también conocido como Fraccionamiento Hacienda la Cima Fase II de esta ciudad, con superficie de terreno de 97.50 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 29, AL SUR, en 6.50 mts con calle Liberación, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 129262, de fecha 07 de Junio de 2018, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5898.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 326/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLEMENTE JUÁREZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 202305 ubicada en esta municipio de Reynosa, Tamaulipas, en calle Flor de Anemona, número 213 manzana 4, lote 28 del Fraccionamiento San Valentín, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados, superficie construida de 41.97 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con lote 07, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 27, AL SUR en 6.00 metros con calle Flor de Anemona, y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 29.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5899.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 84/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ELÍAS ORTEGA GONZÁLEZ, se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 108, manzana 7, condominio 13, ubicado en calle Océano Mar de Java #35, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad, de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y

colindancias AL NORTE en 6.50 metros con Calle Mar de Java; AL SUR en 6.50 metros con lote 63; AL ESTE en 14.00 metros con lote 107; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 109; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca 31152 del municipio de Río Bravo de fecha catorce de febrero del dos mil dieciocho; el cual está valuado por la cantidad de \$210,00000 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, a en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS CON 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 11 de septiembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5900.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01010/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. PORFIRIO JERÓNIMO CRUZ, la Titular de este Juzgado la C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle lote 09, manzana 38, ubicado en la calle Lapizlazuli, número 313, del Fraccionamiento La Joya, Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 22, AL SUR en 06.00 metros lineales con calle Lapizlazuli, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 08; AL OESTE en 15.00 metros lineales con lote 10; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Inscripción Segunda de fecha 19 de marzo del 2001, del municipio de Reynosa, Tamaulipas e Inscripción Tercera de fecha 04 de enero de 2016, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5901.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00506/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gustavo Rendón Torres, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PAMELA AMBRIZ GARCIA, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en departamento en condominio, departamento 213-B, planta baja, calle Privada Copal "B", edificio 213, manzana 24, lote 1, Fraccionamiento Arboledas IV, en Altamira, Tamaulipas medidas y colindancias, AL NOROESTE 12.89 mts, con el departamento número 213-A, muro medianero de por medio, AL NOROESTE 1.60 mts., con área común de acceso, AL SURESTE 13.00 mts., con área común del edificio, AL SURESTE 1.49 mts., con área privativa de terrero del mismo departamento, AL NORESTE 2.15 mts., Sureste 13.00 mts., con área común de edificio, AL SURESTE 1.49 MTS., CON área privativa de terrero del mismo departamento, AL NORESTE 2.15 mts., con área privativa de terrero del mismo departamento, AL NORESTE 3.05 mts., con área privativa de terrero del mismo departamento, AL SUROESTE 1.65 mts., con área común de acceso, AL SUROESTE 3.55 mts con área común de edificio.- Abajo con cimentación.- Arriba con el departamento número 213-D.- Indiviso: 25.31%, superficie útil: 68.16 metros cuadrados, Referencia Catastral: 04-12-02-144-002, derechos que ampara: 100% de propiedad, este departamento cuenta con un área privativa de terreno, con superficie de 14.79 metros cuadrados y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE, en 1.51 mts, con área privativa de terreno del departamento número 213-A. AL NOROESTE, en 1.49 mts, con área de lavado del mismo

departamento; AL SURESTE, en 3.00 mts, con área privativa de terreno del departamento número 211-A, AL NORESTE, en 6.00 mts, con área privativa de terreno del departamento número 112-A, AL SUROESTE, en 2.15 mts, con área de lavado del mismo departamento, AL SUROESTE, en 3.85 mts., con recámara del mismo departamento y área común del edificio, con los siguientes datos de registro: Finca Número 39227 ubicada en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 07 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5902.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOcando A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00529/2016, promovido por el Lic. Christian Eduardo Martínez Castillo, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JUAN CARLOS COELLO LEANDRO, la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14, con el número 912, de la calle Bosques de los Alpes, de la manzana 51, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá del municipio de Reynosa Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8831, Legajo 2-177, de fecha 14 de octubre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$211,000.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$140,666.66 (CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 2018.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. ALBA MONTES PELÁEZ.- Rúbrica.- LIC. ALEJANDRA ARREDONDO REYNA.- Rúbrica.

5903.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de septiembre del dos mil dieciocho, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00576/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GREGORIO PANTOJA GÍRELA y la C. ROSA MARGARITA SOSA ROSARIO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Ostión, número 1423, lote 6-A, manzana 18, del Conjunto Habitacional "Los Arrecifes VIII" de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 m, con terreno de la vivienda 1,421, AL SUR: en 18.00 m, con terreno de la vivienda 1,425, AL ORIENTE: en 7.00 metros con terreno de la vivienda 1,522, AL PONIENTE: en 7.00 m, con calle Ostión, superficie total de 43.56 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 841, Legajo 6-017 de fecha treinta y uno de enero del dos mil tres en el municipio de Altamira, Tamaulipas y datos de gravamen Sección Segunda, Número 397, Legajo 6-008 de fecha treinta y uno de enero

del dos mil tres en el municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando sets días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 14 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

5904.- octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 1200/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Guadalupe Yhovani Cortez Charles, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA ALICIA SALINAS RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: la casa-habitación ubicada en planta baja de la calle Moctezuma, marcada con el número 2323, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 6 de la manzana 1 con una superficie de 103.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros con límite del fraccionamiento; AL SUR en 06.00 metros con calle Moctezuma; AL ESTE, en 17.16 metros con lote 07 y AL OESTE: en 17.16 metros con lote 05; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: fecha 29 de noviembre de 1995, Número 87227, Legajo 1745, Sección Primera de este municipio, el cual cuenta con un valor comercial de 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO (2018), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5905.- octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis y veintiuno ambos de agosto del año dos mil dieciocho, dictados dentro del Expediente Número 00650/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SERGIO VALENCIA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Mar Caribe número 75, manzana 17, lote 33, condominio 21, Fraccionamiento Hacienda las Brisas de la ciudad, de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m², de terreno, y 36.07 m² de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Caribe; AL ESTE en 14.00 metros con lote 32; AL SUR en 6.50 metros con lote 11; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 34.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 31667, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. SERGIO VALENCIA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca

hipotecada, la cantidad de \$194,666.66 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,933.33 (TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5906.- Octubre 2 y 9.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 170/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR HERNÁNDEZ SALAZAR, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Bosque de los Álamos, número 954, lote 28, manzana 48, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá Sector Bosques, con superficie de terreno: 102 metros cuadrados; superficie construida: 33.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR en: 6.00 metros con calle Bosques de los Cedros; AL ESTE en: 17.00 metros con lote 29; AL OESTE en: 17.00 metros con lote 27; con Finca Número 195678 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; bajo Sección IIN, Número 44, Legajo 2109 de fecha 14 de octubre de 2004.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

6054.- Octubre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00057/2017, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OMAIDA MARTÍNEZ MONCIVAIZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

El lote número 54, de la calle Pulsar número 410, manzana 26, del Fraccionamiento Satélite.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: inscripción Primera de inmatriculación por conversión de la Finca Número 31221 de fecha 08 de marzo de 2018, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo alas (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada que resulta ser la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6055.- Octubre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 490/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JOSÉ LINO ORTIZ MENDOZA, el Titular de este Juzgado la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecario en el proceso, consistente en:

Calle Río Ganges, número 501, lote 50, manzana 47, Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sección Ríos, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados; superficie construida 33.94 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 metros con lote 1; AL SUR en: 6.00 metros con Río Ganges; AL ESTE en: 15.00 metros con lote 49; AL OESTE en: 15.00 metros con Río Rhin, con Número de Finca 199663 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por lo que publíquese el presente edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA
CASTILLO.- Rúbrica.

6056.- Octubre 9 y 16.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete (07) de septiembre del presente año (2018), dictado dentro del Expediente Número 00628/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOEL SIFUENTES FRANCO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 5, de la manzana 2, ubicado en la calle Durango, número 712-5, de

la colonia Lampacitos de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, con lote 6; AL SUR: en 14.00 metros, con lote 4; AL ESTE: en 6.00 metros, con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Durango; con Clave Catastral: 31-01-18-104-001, derechos que ampara: 100.00% de propiedad, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, bajo el Número 907, Legajo 2-019 y en Sección Segunda, bajo el Número 27, Legajo 2023, ambas de fecha 18 de enero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6057.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 334/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NOHEMÍ MORALES NÚÑEZ Y RAFAEL ALMAGUER RUIZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano identificado como lote número 11, de la manzana 54, de la colonia Revolución Verde, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 250.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros con calle Francisco Sarabia; AL ESTE: 25.00 metros con lote 12; AL SUR: 10.00 metros con lote 18; AL OESTE: 25.00 metros con lote 10, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, identificado como Finca Número 22673 del municipio de Victoria, Tamaulipas valuado en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona

que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de agosto del 2018.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6058.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 000716/2016, promovido por el Lic. Carlos Eduardo Robles Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. LUIS OSCAR MACÍAS URZÚA Y MARÍA MARTHA GALVÁN LEDESMA, la C. Juez Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: casa marcada con el número 121 de la calle Quinta Santa Anita, lote 12, manzana 24 del Fraccionamiento Las Quintas, de esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 57123 de fecha 16 de noviembre del 2010, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'521,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS

VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, que es la cantidad de \$1'014,000.00 (UN MILLÓN CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI
ZAVALA.- Rúbrica.

6059.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de doce de septiembre del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0227/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de VICENTE AIZAR TURRUBIATES VILLARREAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Zenith, número 8, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer edificada sobre el lote 37 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote 36, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Zenith, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 44.- Y QUE se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6494, Legajo 130 de fecha diez de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107530 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas...

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de septiembre de 2018.- C.
Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.-
Rúbrica.

6060.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintuno de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 214/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por VICENTE JAVIER LARA URIBE, en contra de JAIME ADRIÁN GARCÍA PORTALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicada en calle Republica de Argentina, número 1020, lote 06 de la manzana 16 del Fraccionamiento Naciones Unidas de esta ciudad capital; con una superficie 122.50 m2 (ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 07.00 metros con calle República de Argentina; AL SUR en 07.00 metros con lote 25; AL ORIENTE, en 17.500 con lote 07 y AL OESTE: en 17.500 con lote 05; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 46038, Legajo 921, municipio de Victoria de fecha 26 de octubre 2000, identificado como Finca Número 98226, valuado en la cantidad de \$264,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de agosto del 2018.-
Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.-
Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6061.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00813/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan José Nemer De La Garza en su carácter de apoderado legal de BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO y continuado por FACTORAJE AFIRME, SOCIEDAD ANONIMIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO, en contra de JUAN MANUEL ALVISO CALDERÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y casa habitación ubicado en calle Tampico, número 803, lote 1 2 manzana 36, colonia: Guadalupe de Tampico, Tamaulipas, propiedad de JUAN MANUEL ALVISO CALDERÓN; con una superficie de terreno de 420 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 30.00 metros con lote 7 y 8; AL SUR en 30.00 metros con fracción de los solares 1 y 2; AL ESTE en 14.00 metros, con lote 3; y AL OESTE en 14.00 metros con calle Tampico.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 22164 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$3'914,950.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6062.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00147/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXIC S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ASTOR AMÉRICO TORRES GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Calle del Chijol, fracción 13 del lote mayor 1-A, colonia Haciendas del Rull del municipio de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89364, el cual se identifica como fracción número 13 del lote mayor 1-A de la colonia y ciudad Tampico, Tamaulipas, que consta de una superficie de construcción de 307.00 metros cuadrados, y una superficie total de terreno de 256.190 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.53 metros con fracción 12; AL SUR: en 25.708 metros con fracción 1; AL ESTE: en 10.00 metros con colonia Arcim; y AL OESTE: en 10.00 metros con calle Chijol.- Actualmente dicha propiedad que se encuentra inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Oficina Tampico, identificada como Finca Número 35227 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, la cual tendrá verificativo el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca sobre el precio primitivo del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6063.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00102/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ, sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado a las partes demandadas los C.C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ, el que se identifica como: Finca Número 2444, lote de terreno número siete y construcción existente manzana F-9 Sector IV, Sección II, Región V, calle Haití número 907 colonia Primero de Mayo con una superficie de 556.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14 metros con cincuenta centímetros, AL SUR: catorce metros con cincuenta centímetros con lote 6; AL ESTE: treinta y ocho metros cuarenta centímetros con lote número ocho, AL OESTE: treinta y ocho metros con cuarenta centímetros con fracción del mismo lote siete a nombre de los C.C. AIDÉ ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ Y JAVIER EDUARDO ROSILLO RUIZ.- Debiéndose para tal efecto citar a los postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días naturales conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$1'360,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde a dos terceras partes del valor del bien con rebaja del 20% (veinte por ciento) convocando a postores y acreedores a la segunda almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la segunda almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 12 de septiembre de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6064.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós del mes de agosto del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 0244/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R, quien a su vez es apoderado de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC MÉXICO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria del Fideicomiso Numero F/250295 en contra de la C. JUANA JUDITH SÁNCHEZ ARREDONDO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Bosque de Cipreses, número 311, lote 09, manzana 07, Fraccionamiento Bosques del Sur, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 con lote 08; AL SUR: 17.00 metros con lote 10; AL ESTE: 7.00 metros con fracción del lote 01 de la manzana 13; y AL OESTE: 7.00 metros con calle Bosques de Cipreses; y con un valor de \$547.000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$547.000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

6065.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de Jo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00829/2015, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

LIDIA SILVA PECINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en la Privada Jardín Dorado "C", número 601, lote número 13-A, de la manzana 11, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa terreno de 60.00 metros cuadrados, comprendidos dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE.- en 15.00 metros lineales, con área común; AL SURESTE.- en 15.00 metros lineales, con el lote 13, muro medianero de por medio; AL NORESTE.- en 4.00 metros lineales, con lote 12; y AL SUROESTE.- en 4.00 metros lineales, con la Privada Jardín Dorado "C".- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 2896, Legajo 6-058, de fecha catorce de marzo de dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Sección II, Número 29, Legajo 6059, de fecha catorce de marzo de dos mil ocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas; actualmente registrado como: Finca Número 88117, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, y con datos de gravamen: Primera inscripción, de fecha siete de junio de dos mil dieciocho, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$189,333.33 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto al día veinte de agosto de dos mil dieciocho, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6066.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 00689/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Lisette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALEJANDRO MORALES ALCIBAR, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Vizcaya, número 220, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 11 de la manzana 25, con superficie de terreno de 108.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Vizcaya, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 55, AL ESTE: en 18.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 18.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 11148, Legajo 3-223 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil siete; así como la Finca 123015 de fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$693,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor dado al inmueble hipotecado por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6067.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (21) veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00729/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA ISABEL BENAVIDES CERVANTES, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en: calle Ficus número 579, lote 4 de la manzana 78, con superficie privativa de terreno 60.00 metros cuadrados, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la: Sección Primera, Número 4013, Legajo 6-081, de fecha 19 de mayo de 2005 en Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca bajo la Sección Segunda, Número 2798, Legajo 6-056 de fecha 19 de mayo de 2005 en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico,

Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS, EL DÍA (24) VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE AGOSTO DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, (sic) sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 25 veinticinco días del mes de septiembre del año 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

6068.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00362/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. VÍCTOR HUGO PÉREZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en Avenida 5, número 435, lote 21, manzana 141, Fraccionamiento Valles de Anáhuac en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 con lote 20; AL SUR: 15.00 metros con lote 22; AL ORIENTE: 6.80 metros con Avenida 5; y AL PONIENTE: 6.80 metros con lote 02; y con un valor de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad

de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

6069.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretaría Proyectista en funciones de Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial, encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha siete de Septiembre de dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00270/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JAVIER MORALES SERMEÑO Y CARMEN CEBALLOS ALFAS, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Terreno Urbano, ubicado en calle Nogal de la Villa Nogal, número 2010, manzana 20, lote 4, Fraccionamiento Lomas del Río, Primera Etapa, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 5; AL SUR: 14.00 metros con lote 3; AL ESTE: 6.00 metros con calle Nogal y AL OESTE: 6.00 metros con lote 31, y con un valor de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Secretaría Proyectista en Función de Secretaría de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTINEZ LEIJA.- Rúbrica.

6070.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil dieciocho diecisiete, dictado en el Expediente Número 00492/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada María Rosa Castellanos Ramírez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CLARA YAMILET FLORES SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y casa habitación tipo cuádruplex de interés social, ubicada en calle Cerrada Curricán número 201-C, vivienda 9-C, condominio 2, manzana 8, del Fraccionamiento Laguna Florida En Altamira, Tamaulipas; con una superficie de terreno de 27.87 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 metros con vacío que da al área común del mismo condominio; AL ESTE en 8.50 metros con vivienda 9-D, compartiendo con esta el muro que las divide; AL SUR en 6.00 metros con vacío que da a la manzana 2, condominio 9 y AL OESTE en 8.50 metros con vivienda 8-D del mismo condominio.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 21933 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 18 de septiembre el 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha 06 de septiembre del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00618/2017, deducido del

Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado José Mario Barajas Arévalo, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JULIO MEZA GARCÍA, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento número 363-B ubicado en la plata baja del edificio número 363 de la Privada Flamingos del lote 4, de la manzana 18, del condominio denominado Arcas Etapa X, ubicado dentro del Fraccionamiento Balcones de San José, con superficie privativa de 50.79 m2 dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.30 mts con área común del edificio, AL SUR en 1.48 mts con área común de acceso, AL SUR en 7.68 mts con el departamento número 363-A muro medianero de por medio, AL SUR en 1.12 mts con área privativa de terreno del mismo departamento, AL ESTE en 1.14 mts con área común de acceso, AL ESTE en 4.26 con área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos 363-B y 363-D, AL OESTE en 2.76 con área privativa de terreno del mismo departamento, AL OESTE en 23.64 mts con área privativa de terreno del mismo departamento, Abajo con cimentación y Arriba con el departamento número 363-D, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca Número 133418 de fecha 27 de febrero del 2015 de ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DIA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6072.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 708/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ROSALBA MONCADA RANGEL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano, identificado como lote número 12, de la manzana 04, ubicado en la calle Circuito Río Soto La Marina, número 131, del Fraccionamiento Villas Diamante, Primera Etapa, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 36.86 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con calle Circuito Río Soto La Marina; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 11; AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 01, AL OESTE: en 6.00 metros, con calle Circuito Río Soto La Marina; con Clave Catastral: 3, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, la Sección Segunda, Número 14, Legajo 2159, de fecha 17 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 199893, Tamaulipas.

Por lo que se ordena publicar el presente, edicto, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$185,333.33 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 06 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6073.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 973/2016, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAIRES, la Secretaria de Acuerdos Licenciado Ma. Leticia Jáuregui Zavala, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 104 sobre la calle Gladiola del Fraccionamiento Las Camelias de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo la inscripción 3 Finca Número 65726 de fecha 31 de marzo del 2011 de municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan

ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$390,666.66 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6074.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 815/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de VÍCTOR HUGO RIVERA MÉNDEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Américo Villarreal Guerra número 360, de la colonia Campestre, manzana 20, lote 18, con superficie de terreno de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 8.00 metros con límite de la colonia, AL SUR en: 8.00 metros con calle Américo Villarreal Guerra, AL ESTE en: 20.00 metros con lote 17, AL OESTE en: 20.00 metros con lote 19, inscrito bajo la Finca Número 63676, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$643,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$428,666.66 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6075.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 237/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO MEJÍA CRUZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Flor de Belladona número 344, lote 7, manzana 49, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín, con una superficie de terreno de 102.00 m² y 41.97 m² de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 17.00 mts con lote 6, AL NOROESTE: 6.00 mts con calle Flor de Belladona, AL SURESTE: 6.00 mts con lim del fraccionamiento, AL SUROESTE: en 17.00 mts con calle 8, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad en el estado, bajo la Finca Número 56020 de este municipio de Reynosa Tamaulipas, de fecha 23 de agosto de 2018.

Para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS, DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$159,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de septiembre del 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6076.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de catorce de Septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0722/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARIEL BARRIOS MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

...Vivienda ubicada en calle Puerto Lobos número 444, lote 21, manzana 41 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 42.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Puerto Lobos, AL SUR: en 5.20 metros con lote 72 y 73, AL ESTE: en 15.00 metros lote 22, muro medianero por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 20 A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 46224 de cuatro de octubre de dos mil diecisiete, de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 14 de septiembre de 2018.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6077.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARCOS VICENCIO MAR, RAQUEL ROJAS BADILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Turquía número 36 entre Asia y Libano del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 40 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 39, AL SUR, en 16.00 mts con lote 41, AL ESTE, en 7.50 mts con calle Turquía, AL OESTE, en 7.50 mts con lote 05.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8303, Legajo 167, de fecha 25 de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas y actualmente bajo la Finca Número 129516."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a

fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$174,666.66 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia Judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6078.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00913/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ERASMO MARTINEZ MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Clara, número 49, del Fraccionamiento San Miguel II (Primera Etapa) de esta ciudad, edificada sobre el lote 25 de la manzana 10, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.05 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 6.00 mts con Santa Clara, AL SURESTE, en 6.00 mts con lote 46, AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 26, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 8116, de fecha 26 de junio de 2009 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia

judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6079.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha 17 de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01052/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo Garcia, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SALUSTIA CRUZ SALAS, la Titular de este Juzgado MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 23, manzana 10, ubicada en calle Santa Victoria, número 180, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, de esta ciudad.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los datos de la Finca Número 49171, de fecha 10 de septiembre de 2018, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$212,666.66 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6080.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha veintidós de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00220/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA S.A. P.I. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R., en contra de C. NORMA LIDIA CASTILLO GARCÍA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca No. 188745 Reynosa, terreno urbano ubicado en la calle Circuito Independencia, número 443, lote 45, manzana 37 C, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 M.L. con lote 46, AL SUR: 17.00 M.L. con lote 44, AL ORIENTE: 7.50 M.L. con calle Circuito Independencia, AL PONIENTE: 7.50 M.L. con lote 20, Clave Catastral 31-01-14- 486-023.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$518,000.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6081.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00064/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado Legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SANTOS RICARDO ORTIZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del (20%) veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Joaquín Cárdenas A, No. 423, Fraccionamiento Loma Bonita, en Altamira, Tamaulipas, y que se identifica como fracción No. 30, proveniente de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12,

13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21, de la Manzana H, del Conjunto Habitacional denominado La Floresta Etapa V, del Fraccionamiento Residencial Loma Bonita del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno 96.25 m2., comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 17.50 metros con la fracción número 31, AL SUR.- en 17.50 metros con la fracción número 29, AL ESTE.- en 17.50 metros con la calle Joaquín Cárdenas A, y AL OESTE.- en 5.50 metros con fracciones números 12 y 13.- Al que se le asignó un valor pericial: \$1'085,00.00 (UN MILLÓN CHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Bienes de propiedad común del conjunto habitacional.- Se consideran bienes de propiedad común, los andadores, pórticos, accesos, vestíbulos, siempre que sean de uso común, las obras, instalaciones, aparatos y demás objetos que sirvan al uso o disfrute común, tapes como tubos, albañales, conductos y alambres de distribución de electricidad, agua, drenaje, cada una con la excepción de las que sirvan a cada una de las casas. Los muros u otras divisiones que los separan entre sí, serán de propiedad común del condominio.- El suelo y el subsuelo de las áreas de uso común, éste con las excepciones a que se refiere el artículo 812 del Código Civil del Estado de Tamaulipas, las estructuras, paredes maestras, las obras, instalaciones y demás objetos que sirven de uso o disfrute común, tales como tubos, albañales, conductos y drenajes y otras semejantes.- Los bienes comunes no podrán ser objeto de acción divisoria o de venta, salvo los casos exceptuados por la ley, la proporción que le corresponde a cada una de las viviendas sobre los bienes comunes.- La vivienda antes mencionada le corresponde un indiviso de 2.7349%.- La propiedad incluye los usos, costumbres. Servidumbres, acciones y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda o pudiera corresponder a la vivienda.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la inscripción 2ª., contrato de compraventa de la Finca No. 33209, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), que arroja un total de \$868,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y las dos terceras partes que sirven de base para la postura legal, lo es la cantidad de \$578,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, así como en la Oficina Fiscal del Estado en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día tres de septiembre de 2018, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6082.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00946/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN MURO ELÍAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle San Felipe, número 2, del Fraccionamiento Pueblitos de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 70, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 46.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle San Felipe, AL SUR, en 6.00 mts con lote 51, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 3,4 y 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 30044, de fecha 04 de agosto de 2010 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6083.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00805/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA YESENIA LÓPEZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en casa 42 Tipo B1 ubicada en la calle José Ma. Morelos, número 114, del Fraccionamiento Hacienda La Cima de esta ciudad, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, correspondiéndole un indiviso de 1.999%, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle José Ma. Morelos, AL SUR, en 6.50 mts con lote 6 del condominio 18, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 41, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 43.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 3103, Legajo 3-063, de fecha 26 de abril de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 18 de septiembre de 2018.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6084.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de julio de año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00179/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OLGA PATRICIA REYES MANZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cuauhtli número 310 del Fraccionamiento Azteca del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2, de terreno y 32.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 5; AL SUR en 6.00 metros con calle Cuauhtli; AL ESTE en 16.00 metros con lote 61; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 63.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto

Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 11591 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLGA PATRICIA REYES MANZANO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de aquel Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,733.33 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6085.- Octubre 9 y 16.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente 00988/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciada Perla Pacheco Montaña, y continuado por Licenciada Sonia Rosalinda Capetillo García, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SANDRA MARGARITA GARCÍA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el día (26) VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Fracción B, lote 6, manzana 27, zona 1,1, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 1510, colonia Serapio Venegas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 150.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.45 metros, con calle Vicente Guerrero; AL SUR: en 9.30 metros, con

fracción a del mismo lote; AL ESTE: en 16.00 metros, con lote 7; y AL OESTE: en 16.00 metros, con lote 5.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la Sección Primera, Número 4241, Legajo 6-085, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cinco de junio de dos mil seis.- hipoteca inscrita en la Sección Segunda, Número 3399, Legajo 6-068, de fecha cinco de junio de dos mil seis del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en das naturales.-DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2018.- La Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6086.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00894/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OSWALDO ABELARDO TZONTEHUA IXMATLAHUA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Clavelina, número 530, lote 32, manzana 86, del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa V-C de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 75.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 31, muro medianero de por medio; AL SUR en 15.00 metros con lote 32-A; AL ESTE en 5.00 metros con lotes 4 y 5; y AL OESTE en 5.00 metros con área común (Privada Clavelina).- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 15482 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. OSWALDO ABELARDO TZONTEHUA IXMATLAHUA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL

PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6087.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00097/2017; relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUCIO IGNACIO HERNÁNDEZ PONCE Y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ MOTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle manzana 10, lote 21, calle Andador de la Dulzura, número 805, de la Unidad Habitacional la Paz, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 22; AL SUR en 17.00 metros con lote 22; AL ESTE en 5.96 metros con lote 11; y AL OESTE en 5.96 metros con Andador de la Dulzura.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, baja la Finca Número 31741, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, a nombre de LUCIO IGNACIO HERNÁNDEZ PONCE Y BLANCA ESTELA GONZÁLEZ MOTA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS

DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6088.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0082/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA RANGEL FRANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Cuahutli número 421, manzana 18, lote 11, Fraccionamiento Azteca, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2 cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Clauhtli; AL SUR en 6.00 metros con lote 50; AL ESTE en 16.00 metros con lote 12; y AL OESTE en 16.00 metros con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 18701 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de la C VERÓNICA RANGEL FRANCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de aquella ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la

cantidad de 303,000.00 (TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6089.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00578/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. IGNACIO MUÑIZ HERNÁNDEZ Y ADELA CACIQUE ÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 7, manzana 142, de la calle San Francisco, número 112, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 19635 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 metros con lote 6, AL SUR, en 17.00 metros con lote 8, AL ESTE, en 6.00 metros con lote 38, AL OESTE, en 6.00 metros con calle San Francisco; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO

SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro numero 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6090.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00407/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. PERLA EUNICE LAUREANO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 210, manzana 11, lote 85 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 196313, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 metros con calle Lima; AL SURESTE, en 6.50 metros con lote 136; AL SUROESTE, en 14.00 metros con lote 86; AL OESTE, en 14.00 metros con lote 84; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del año 2018.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6091.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VEGA GALLEGOS, denunciado por MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RIVERA, asignándosele el Número 00392/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de septiembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6092.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 282/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATARINO DE LA ROSA GONZÁLEZ, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 12 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Manuel Gutiérrez Nájera, número, 273, Fraccionamiento Del Norte, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los ANASTACIO DE LA ROSA RAMÍREZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la

localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 12 de septiembre de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6093.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA SORDO POLA, denunciado por ANA MARÍA LAMADRID SORDO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de septiembre de 2018.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6094.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00584/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN VÁZQUEZ SOLÍS, denunciado por FIDENCIO PÉREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de mayo de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6095.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00998/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA DEL SAGRARIO PÉREZ GONZÁLEZ, denunciado por FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ CASTILLO, BRAULIO RAMÍREZ PÉREZ, ANA KAREN RAMÍREZ PÉREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de septiembre de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6096.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00674/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIO ALVARADO SANTOS promovido por REYNA MÁRQUEZ MÉRIDA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a

partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 30 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6097.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01146/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARÍA EVA ÁLVAREZ CHÁVEZ, denunciando por el C. CARLOS ROGELIO RIVERA LEDEZMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado los C.C. ORLANDA, DORA GUADALUPE, MARÍA TERESA, MARÍA EVA, JORGE ALBERTO, JOSÉ MARÍA todos de apellidos LEDEZMA ÁLVAREZ, a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren y queden enterados del presente Juicio Sucesorio Testamentario dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a (12) doce de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6098.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00683/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MEDINA MEZA, promovido por GERARDO GRIMALDO MEDINA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 29 de agosto de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6099.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01012/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO FLORES AGUILAR, denunciado por los C.C. CARMINA FLORES JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL FLORES JIMÉNEZ Y MIGUEL ANGEL FLORES JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

6100.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00953/2018, denunciado por la C. JORGE LUIS GÓMEZ HINOJOSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de BERTHA ALICIA HINOJOSA PRIETO, quien falleció el día (21) veintiuno de julio del año dos mil diecisiete (2017), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 10 de septiembre de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6101.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL PORTO PÉREZ, denunciado por los C.C. VÍCTOR MANUEL PORTO SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL PORTO SÁNCHEZ, JUAN CARLOS PORTO SÁNCHEZ, JAIME PORTO SÁNCHEZ, AUTORA PORTO SÁNCHEZ, Y

RAYMUNDO PORTO SÁNCHEZ, bajo el Número 00908/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar del Segundo Distrito Judicial, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6102.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 266/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día nueve de julio de dos mil dieciocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto de Tampico, número 117, Fraccionamiento Jardines de San German, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los MARIO CESAR GUERRA GONZÁLEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 23 de agosto de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6103.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0895/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JOSEFA LILIA SALDAÑA MÁRQUEZ, denunciado por los C.C. JOSEFINA LILIA ABDALA SALDAÑA, SERVANDO ABDALA SALDAÑA Y FERNANDO ABDALA SALDAÑA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

6104.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso. la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01581/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GENOVEVA GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ, denunciado por la C. ELVIA AMANDA VILLARREAL GUTIÉRREZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6105.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 21 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CARCUR CARCUR, denunciado por SILVIA CARCUR CASTAÑEDA, LEILA CARCUR CASTAÑEDA, MAGDALENA CARCUR CASTAÑEDA, EBRAHIM ANDÓN CARCUR CASTAÑEDA, OLGA CARCUR CASTAÑEDA, JOSEFINA CARCUR OVALLE, ANTONIO CARCUR CASTAÑEDA, RITO MARTINEZ CASTAÑEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

6106.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de agosto de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01073/2018, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO PEÑA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. SYLVIA PEÑA AMOROS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6107.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01129/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. JESÚS TINAJERO CASTILLO, denunciado por PAULINO ZÚÑIGA TINAJERO, FÁTIMA DEL CARMEN ZÚÑIGA TINAJERO, TOMAS NICOLÁS ZÚÑIGA TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6108.- Octubre 9 y 18.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. JUAN DANIEL ÁLVAREZ DÍAZ Y
ADRIANA TRISTÁN DE LA CRUZ.
PRESENTE:

Por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Agustín Boone Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado encargado del despacho por Ministerio de Ley, radicó dentro del Expediente Número 00392/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha ocho de agosto del presente año el presente edicto, por el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps. 15 de agosto de 2018.- La Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

6109.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARCELA MARROQUÍN
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de mayo del dos mil dieciocho, la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00467/2018, relativo a la Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la Lic. Sara Roxana Gómez Pérez, apoderada legal de ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA JURÍDICAS S.A. DE C.V., en contra de los C.C. MARCELA MARROQUÍN Y ALBERTO IVÁN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimó aplicables al caso, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia firme de que mi representada la persona moral ARIES CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS JURÍDICAS S.A. DE C.V., es propietaria del inmueble identificado lote 1, manzana 46, con una superficie de 144.50 m2, terreno ubicado en el Fraccionamiento Vista Hermosa Sector Uno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 8.50 M.L. con Avenida Colorines Oriente, AL SUR.- 50.00 M.L. con lote 21, AL ORIENTE.- 17.00 M.L. con lote 2, AL PONIENTE.- 17.00 M.L. con calle Vista Francia, B).- La reivindicación, desocupación y entrega del inmueble antes identificado, con todas las mejoras y accesiones a favor de mi representada, así como los incisos C) y D) de su demanda.- Mediante auto de fecha trece de junio del año

dos mil dieciocho, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán por medio de estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN”**

Cd. Reynosa Tamps., a 19 de junio del 2018.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6110.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

OSCAR MIGUEL EDUARDO ARGUELLES REYNA,
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, radicó el Expediente Número 00194/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Incumplimiento de Contrato de Arrendamiento, promovido por DULCE DANIELA HERNÁNDEZ BELTRÁN, en contra de OSCAR MIGUEL EDUARDO ARGUELLES REYNA, toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de septiembre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6111.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

ANTONIO OCHOA, OCTAVIANO LEIJA T. Y
EZEQUIEL BAUTISTA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, la Ciudadana Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00554/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por el C. MIGUEL FERRER LLANAS, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La Propiedad por Prescripción Positiva de un inmueble ubicado en calle Río Conchos, número 550, de la colonia Longoria, del plano oficial de esta ciudad, de Reynosa, Tamaulipas, el cual se identifica de la siguiente manera, según escritura Solar, número 38, mide de Sur a Norte 40.00 ML., de Oriente a Poniente 15 ML., por el Norte con Callejón de por medio; colinda por el Sur con calle de por medio, colinda por el Oriente con solar número 37, Colinda por el poniente con solar número 398, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 10951, Legajo 219, del año de 1945, según copia certificada de la escritura que se anexa a la presente demanda, debidamente certificada por la LIC. YANIRA RACIEL HERNÁNDEZ REYES, Directora de la Ofician Registral del Instituto Registral y Catastral del Estado con sede en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.- b) El otorgamiento del Título de Propiedad en su favor, por asistirle el derecho de la Prescripción Positiva consumada, que hace valer en esta demanda, c) El pago de los gastos y costas judicial que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Del Codemandado.- 1.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad a su favor de la Prescripción Positiva, en relación con el bien inmueble consistente en el lote de terreno, cuya identificación ha quedado en el inciso a) de las prestaciones reclamadas a la demandada en primer término que hace mención en la presente demanda.- Mediante auto de fecha quince de agosto del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada ANTONIO OCHOA, OCTAVIANO LEIJA T. Y EZEQUIEL BAUTISTA, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN"**

Cd. Reynosa Tam., a 20 de septiembre de 2018.- Juez,
LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES

MONTAÑO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA.
LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6112.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CAROLINA REYES ORTIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 00637/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por GERARDO REYES OLIVARES, en contra de JOSÉ GERARDO REYES ORTIZ, CAROLINA REYES ORTIZ Y CARMEN ALICIA REYES ORTIZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayo circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. CARMEN ALICIA REYES ORTIZ, haciéndole saber a la demandada CARMEN ALICIA REYES ORTIZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA
CANUL.- Rúbrica.

6113.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CARMEN ALICIA REYES ORTIZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de agosto del año dos mil dieciocho (2018), dictado dentro del Expediente Número 00637/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por GERARDO REYES OLIVARES, en contra de JOSÉ GERARDO REYES ORTIZ, CAROLINA REYES ORTIZ Y CARMEN ALICIA REYES ORTIZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayo circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. CARMEN ALICIA REYES ORTIZ, haciéndole saber a la demandada CARMEN ALICIA REYES ORTIZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 29 de agosto de 2018.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6114.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C.C. MANUEL VALDEZ VELÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, par auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00940/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por INGIRD CELESTE MATA BARRERA, en contra de MANUEL VALDEZ VELÁZQUEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 11 de septiembre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6115.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00649/2018, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ZACARIAS SILVA HERRERA, en contra de MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

“Matamoros, Tamaulipas; a diecinueve de abril del año dos mil dieciocho.- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha diecisiete de abril del año en curso, signado por ZACARIAS SILVA HERRERA, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Incausado en contra de MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, de quien desconoce su domicilio; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyó lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la Vía Ordinaria y términos propuestos; a cuyo efecto, con los referidos documentos, fórmese y registrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el

sistema de gestión electrónico.- Descripción de los Anexos a la demanda: Copia certificada de acta de matrimonio de ZACARIAS SILVA HERRERA Y MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA, registrada en el libro número 2, bajo el número de acta 313, a foja 313, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Estación Ramírez, municipio de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de ZACARIAS SILVA HERRERA, registrada en el libro número 6, bajo el número de acta 1093, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Estación Ramírez, municipio de esta ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA, registrada en el libro número 2, bajo el número de acta 228, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Estación Ramírez, Municipio de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de ENRIQUE SILVA VARGAS, registrada en el libro número 4, bajo el número de acta 636, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Estación Ramírez, municipio de esta ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de ERIKA SILVA VARGAS, registrada en el libro número 2, bajo el número de acta 257, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Estación Ramírez, municipio de esta Ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de ELISA SILVA VARGAS, registrada en el libro número 2, bajo el número de acta 253, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Estación Ramírez, Municipio de esta ciudad.- Copia certificada de acta de nacimiento de MARÍA ESTHELA SILVA VARGAS, registrada en el libro número 1, bajo el número de acta 33, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de Estación Ramírez, Municipio de esta ciudad.- Constancia ejidal de fecha once de abril del año dos mil dieciocho, expedida a favor de ZACARIAS SILVA HERRERA, por la Confederación Nacional Campesina, 13° Comité Regional Campesino, EJ. Progreso Agrario, municipio de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señaló la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) días para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaría de este Juzgado.- Ahora bien, tomando en consideración que la accionante refiere desconocer el domicilio de la parte demandada, es claro que conforme al artículo 274, fracción I, del Código Adjetivo Civil, dicha manifestación constituye un hecho negativo el cual no requiere justificación, no obstante atendiendo a que el desconocimiento debe ser general y no meramente particular, según lo orientó el sentido de la jurisprudencia consultable bajo el rubro “Emplazamiento por Edictos.- Previamente a su práctica el Juzgador debe determinar la eficacia de los informes rendidos por las corporaciones oficiales sobre la investigación del domicilio del demandado (Legislación del Estado de Jalisco).” pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, publicada en la Novena Época, Junio de 2004 del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta en el Tomo XIX, página 1317; con base al numeral 98 del

referido Ordenamiento, gírese oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral en Tamaulipas, Teléfonos de México con sede en ésta Ciudad, Comisión Federal Electricidad de ésta Zona, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de éste Municipio, a fin de que informen si en su base de datos cuentan con algún domicilio registrado a nombre de la parte demandada MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA.- Asunto susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo; En términos del artículo 252 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el presente Juicio es susceptible de ser solucionado a través de un mecanismo alternativo, para lo cual en esta ciudad existe una Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del H. Supremo Tribunal de Justicia, con domicilio ubicado en calle Agustín Melgar Local 3 entre 18 de Julio y Prolongación 1a, Fraccionamiento Valle Encantado; teléfono (868) 8-22-58-99, cuyos servicios son gratuitos y ante quien pueden ocurrir a ventilar sus diferencias si es su deseo resolverlas extrajudicialmente, ello sin perjuicio del trámite judicial correspondiente.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53 inciso A y 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en Calle González número 252-A entre calle Privada veintiuno y la calle Morelos, Zona Centro, de esta ciudad con C.P. 87300 y autorizando para tales efectos al Licenciado Jesús Julio Urquiza Martínez.- Notifíquese personalmente a la demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con la Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero y Lic. Dalia Ivet Sáenz Saldaña, Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.”- Dos Firmas ilegibles.

AUTO INSERTO.

“H. Matamoros, Tamaulipas, (22) veintidós días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentado el C. ZACARIAS SILVA HERRERA, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente 00649/2018 y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada la C. MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los

artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada MA. DEL CARMEN VARGAS GARZA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dalia Ivet Sáenz Saldaña y Martha Leticia Troncoso Cordero de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.”- Tres Firmas ilegibles.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tam., a 25 de mayo de 2018.- Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6116.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. FÉLIX VILLARREAL RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de once de septiembre de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente No. 01951/2017, relativo al Doble Juicio Sucesión Intestamentaria, denunciado por SERGIO VILLARREAL RIVERA, a bins de FÉLIX VILLARREAL CEPEDA Y MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA, con fundamento en el citado artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena emplazar al C. FÉLIX VILLARREAL RIVERA, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y además se fijará en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho coheredero, que si es su deseo deberá comparecer a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente de la denuncia de la sucesión, previéndose al C. FÉLIX VILLARREAL RIVERA, que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 17 de septiembre de 2018.- Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

6117.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

C. APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) Y EN SEGUNDO LUGAR A FAVOR DE FINANCIAMIENTO AZTECA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó dos acuerdos de fecha trece y diecisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, dentro del Expediente Número 00119/2018, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria y Cancelación de Gravamen, promovido por GUISELLE MONIC MARTÍNEZ Y ARTURO LEAL RAMÍREZ, en contra de las personas morales denominadas BANCO DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) y en segundo lugar a favor de FINANCIAMIENTO AZTECA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, Y DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 17 de septiembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6118.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. IVÁN JAIR QUINTANA RAMOS
DOMICILIO IGNORADO.

RADICACIÓN FAMILIAR.

Altamira, Tamaulipas a los (02) dos días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017).- Con el anterior escrito de cuenta y documentos que se acompañan consistentes en: acta de divorcio número 48; acta de nacimiento número 328; copia simple de Diploma de conclusión de bachillerato; boleta de calificaciones finales expedido por el centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 103; copia simple de credencial de elector expedido por el Instituto Federal Electoral; copias certificadas del Expediente 859/2007 expedidas por el Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial.- Téngase por presente al C. FERNANDO QUINTANA TORRES, por lo que se le tiene promoviendo en la Vía Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación o

Cesación de Pensión Alimenticia por los conceptos que expresa y en contra del C. IVÁN JAIR QUINTANA RAMOS, con domicilio ubicado en calle Arenal número 403 entre las calles M. Angel y Ayuntamiento de la colonia Americana de ciudad de Tampico, Tamaulipas C.P. 89190.- Fundándose para ello en los hechos y fundamentos legales que invoca, se admite la promoción en cuanto procede a derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro que se lleva en este Juzgado, con el Número 834/2017.- Dese vista a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, a fin de que en el término de tres días manifieste lo que a su Representación Social compete, esto con el fin de que tenga conocimiento del presente Juicio de acuerdo al interés que corresponda.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no to exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación.- Se le previene al demandado para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- "Emplazamiento. La omisión del actuario de pormenorizar los documentos con que se corre traslado al demandado.- Es insuficiente para declarar su invalidez (interpretación del artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.-" Se tiene como abogado patrono a la C. Lic. Beatriz Adriana Moreno Segura, por cuanto hace al mandato judicial que se otorga, se señala día y hora hábil a fin de que comparezca la promovente ante la presencia judicial, a ratificar su mandato de cuenta, así mismo se autoriza a los profesionistas que señala en su escrito de cuenta, para tener acceso al expediente.- Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Graciano Sánchez número 503 entre 4 y 5 Avenida de la colonia Arenal de ciudad Tampico, Tamaulipas C.P. 89344.- Se autoriza el acceso a los medios electrónicos a la Licenciada Adriana Santiago Diego con el siguiente correo electrónico Lic. santiago_dg@hotmail.com., a fin de consulte por medios electrónicos los acuerdos que no contenga orden de notificación personal.- Notifíquese personalmente a la demandada.- Así y con fundamento en los artículos 20, 40, 22, 40, 52, 53, 61,66, 68, 98, 195, 247, 248, 249, 252, 255, 258, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Lo

acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Lic. Mario Enrique Cedilla Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, par auto de fecha siete de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00834/2017, relativo al Juicio Sumario, promovido por el FERNANDO QUINTANA TORRES, en contra del IVÁN JAIR QUINTANA RAMOS, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por la Licenciada Claudia Hernández Santiago, en fecha cinco del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la Licenciada Claudia Hernández Santiago, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00834/2017, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la parte demandada el C. IVÁN JAIR QUINTANA RAMOS, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad to petición, se ordena emplazar a Juicio al C. IVÁN JAIR QUINTANA RAMOS, por medio de edictos que se publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con

fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI y VII, 105, 108, 470 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Jueza.- Dos Firmas Ilegibles.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de septiembre de 2018.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6119.- Octubre 9, 10 y 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00036/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARÍA OLGA VELA IBÁÑEZ, respecto del bien inmueble urbano ubicado en la calle Guerrero, número 198, esquina con calle Constitución, identificado como lote 1, de la manzana 116, de la Zona Centro de ciudad Camargo, Tamaulipas; compuesto de una Superficie de 1,579.00 m2 (mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: con calle Constitución en 25.40 y 15.00 metros lineales; AL SUR: con propiedad de José Ramírez en 40.00 metros lineales; AL ESTE: con propiedad de Silvestre Navarro, Mayra Ramírez Vela y Maribel Ramírez Vela en 23.70 y 24.50 metros lineales; AL OESTE: con calle Guerrero en 44.50 metros lineales.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Camargo, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 08-01-01-116-001.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo,

Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 03 de julio de 2018.-
Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER
ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6120.- Octubre 9, 18 y 30.-1v3.